



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

16 JUN 2009

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.272/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 581/07 se aprobó el Proyecto de Investigación Tipo 1 "Análisis e implementación del manejo seguro de información en un centro de cómputos", dirigido por el Lic. Javier DÍAZ de la Universidad Nacional de la Plata, codirigido por el Ingº. Carlos TALAY de la Unidad Académica Río Gallegos e integrado por la AdeS. Alicia SANTANA, la Ingº. Griselda ROJAS, el Ingº. Gustavo LIVACIC, el Lic. Daniel AMARILLA, el AdeS. Luis SIERPE, el Lic. Gonzalo MIRANDA y los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos Andrea VILLAGRA, Fernanda OYARZO, Mauro RIPPY y Cristián ALBELO;

QUE mediante Acuerdos Nros. 420/08 y 297/09 se da de baja a la AdeS. Alicia SANTANA y al Lic. Gonzalo MIRANDA, en calidad de integrantes del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente, a partir del 26 de Mayo de 2008 y a los alumnos Cristian ALBELO, Fernanda OYARZO, Mauro RIPPY y Andrea VILLAGRA, a partir del 30 de Septiembre de 2008;

QUE a fs. 230 el codirector del Proyecto de Investigación Tipo 1 "Análisis e implementación del manejo seguro de información en un centro de cómputos", Ingº. TALAY, solicita la baja en calidad de integrante del Lic. Carlos Daniel AMARILLA, a partir del 31 de Marzo de 2009, en virtud de no haber sido renovado el contrato laboral que lo vinculara a la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 273/09 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Lic. Carlos Daniel AMARILLA en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo 1 "Análisis e implementación del manejo seguro de información en un centro de cómputos", a partir del 31 de Marzo de 2009, en virtud de no haber sido renovado el contrato laboral que lo vinculara a la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Lic. Carlos Daniel AMARILLA (D.N.I. N° 22.427.192) en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo 1 "Análisis e implementación del manejo seguro de información en un centro de cómputos", a partir del 31 de Marzo de 2009, en virtud de no haber sido renovado el contrato laboral que lo vinculara a la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Departamento Científico <sup>NAC</sup> Humanas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico  
Defensor  
UNPA-UARG

374

Nº

ACUERDO